



**ACTA DE LA REUNIÓN CONJUNTA DE JUNTA DIRECTIVA Y COMISIÓN
DELEGADA DE LA REAL FEDERACIÓN
AERONÁUTICA ESPAÑOLA (RFAE)
CELEBRADA TELEMÁTICAMENTE EL 28 DE ABRIL DE 2023**

Se reúnen de manera conjunta la Junta Directiva y la Comisión Delegada de la Asamblea General de la Real Federación Aeronáutica Española (RFAE), telemáticamente a través de la plataforma Zoom, el día 28 de abril de 2023 a las 18:00 horas en segunda convocatoria.

Miembros de Junta Directiva:

- D. José Javier Álvarez Castillejo, presidente RFAE.
- D. Eladio Lozano García, Secretario General.
- D. Alberto Moreno Fernández, Tesorero.
- D. Carles Aymat Simó, Vicepresidente 1º, FAI VP y presidente CTN Aeromodelismo.
- Dña. Mª Teresa Moreno Benito, Vicepresidenta 3ª.
- D. José Manuel Sánchez García, presidente CTN Ala Delta.
- D. Martín Carpio García, presidente CTN Paramotor
- D. Antonio Lope Morales González, presidente CTN Parapente.
- D. Isidoro Sánchez-Pacheco Pacheco, presidente CTN Ultraligeros.
- Dña. Pilar Muñoz López, presidenta CTN Vuelo a Vela y Vocal.
- Dña. Alejandra Moore Mayorga, presidenta CTN Vuelo Acrobático
- D. Vicente Nebot Peirat, presidente CTN Vuelo con Motor.

Miembros de Comisión Delegada:

- D. Ginés García Menchón, presidente de la Federación Murciana.
- D. Íñigo Redín Micháus, presidente de la Federación Navarra.
- D. Martín Carpio García, representante del Club Mad Parapente.
- D. Juan Ramón Álvarez Caramazana, técnico de Vuelo con Motor.
- D. Alberto Martín Paracuellos, juez de Paracaidismo.

También asiste D. José Antonio del Valle Herán, como asesor jurídico de la RFAE.

Punto primero.- Aprobación del acta de la reunión anterior.

Se procede a la aprobación del acta de la reunión anterior: reunión conjunta de Junta Directiva y Comisión Delegada de 25 de noviembre de 2022. Queda aprobada por unanimidad.

Real Federación Aeronáutica Española

Ctra. Barrio de la Fortuna, 14 – 28054 Madrid

Telf.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 – E-mail: fae@rfae.es – www.rfae.es



Punto segundo.- Informe del Presidente de la RFAE.

El Presidente procede a realizar su informe. Comienza su intervención hablando de la nueva página web de la RFAE y la puesta a punto de la misma con el objetivo de sacarle todo el partido de cara a las competiciones y licencias. Insta a las CTN a remitir las clasificaciones para que sean publicadas e ir rellenando contenido para la misma.

La aprobación de la Ley del Deporte a finales de 2022 obliga a la Federación a realizar una adaptación de los Estatutos a la nueva ley. Interviene José Antonio del Valle y expone que hay un plazo de un año para adaptar los Estatutos. Existen una serie de problemas y es que falta desarrollo reglamentario de la ley, por lo que no podremos concretar mucho en los estatutos; por el momento se adaptarán aquellos puntos que exige la ley y esperaremos a que se regule el Decreto que la desarrolle. Lo fundamental que cambia es el tema de competencias delegadas y competencias propias /privadas que hace que haya menos intervencionismo de la administración; el Código de Buen Gobierno, que ha de estar controlado por miembros externos; habrá que crear la Comisión de Igualdad de los Deportes con Discapacidad; hay que adaptar los reglamentos de régimen interior; Plan de maternidad y paternidad; Plan de igualdad de deportistas que desarrollará el CSD; un reglamento de gobernanza, el reglamento interno y el reglamento sancionador; el tema sancionador también va a cambiar solamente aquellos supuestos en los que haya suspensión o privación de licencia van a ir al Tribunal Administrativo del Deporte (TAD), el resto va a ir al arbitraje privado, por lo que se encomendará la solución de los conflictos que podamos tener a un sistema de arbitraje privado que podría desarrollar el COE a través del Comité Español de Arbitraje Deportivo. Estos serían los principales puntos que hay que adaptar. Se realizaría primero un anteproyecto y posteriormente un proyecto que es el que se presentaría a la Asamblea.

Continúa el presidente haciendo referencia a una reunión mantenida con el CSD sobre el tema de Tecnificación y páginas web a la que asistió también Manuel Villuendas, y en la que se confirmó que habrá ayudas del CSD para subvencionar páginas web y Tecnificación del deporte. Interviene Manuel Villuendas y comenta esta iniciativa del CSD que gracias a los Fondos de Recuperación de la UE tienen dinero para sacar 4 convocatorias: una de gestión, otra de monitorización, otra de innovación para tema de nuevos productos relacionados con el alto rendimiento y otro que sea para Proyectos de Alto Nivel que resulten novedosos. En lo que nos afecta a nosotros, en la convocatoria de gestión vamos a pedir la actualización del Navision, de manera conjunta con otras 55 federaciones se va a solicitar la migración a Business Central 365; en segundo lugar, vamos a solicitar para todo lo relacionado con la nueva página web; y en tercer lugar, se puede pedir todo lo que tenga que ver con comunicación, redes sociales o más desarrollo de la página web, o la gestión de las licencias. La limitación de esta convocatoria es que tiene que ejecutarse el proyecto antes del 31 de diciembre de 2023, aunque se ha solicitado una ampliación a la UE. Podrían conseguirse unos 20.000 euros de subvención. En la convocatoria 2, de Monitorización, se contempla la compra de material tecnológico. Estas dos primeras convocatorias son retroactivas desde el año 2021. La tercera y cuarta convocatoria tratan de nuevos productos, por ejemplo, la detección de puntos negros de accidentes, para lo que habría que ponerse en manos de un desarrollador externo. También en estas líneas de subvención se buscan sinergias entre federaciones. La tarea más urgente sería pensar si es necesario adquirir algún material para el alto rendimiento en cada CTN.

Pregunta Alejandra Moore sobre la carencia de material gráfico de alta calidad audiovisual para representar a todas las disciplinas de la Federación, y si cabría en estas convocatorias la producción de este tipo de material. Responde Manuel Villuendas que este tema no cabe en estas convocatorias; sí encajaría en la Convocatoria de ayudas a retransmisiones deportivas, que cubre no solo la retransmisión en streaming de los eventos deportivos sino todo lo que tenga que ver con reportajes y producciones audiovisuales relacionadas con los eventos.

Real Federación Aeronáutica Española

Ctra. Barrio de la Fortuna, 14 – 28054 Madrid

Telf.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 – E-mail: fae@rfae.es – www.rfae.es



Alejandra Moore considera que debería hacerse una solicitud conjunta de todas las CTN bajo el paraguas de la Federación para generar este material audiovisual.

Continúa el Presidente para exponer las reuniones con AESA, Medio Ambiente, ENAIRE, Congreso, en la que se ha participado al objeto de hacer visible a la Federación e intentar minimizar las restricciones que puedan imponerse. Las noticias son esperanzadoras pero lentas. Se ha puesto en contacto con los presidentes de las Federaciones Autonómicas para indicarles cómo proceder ante estos temas, especialmente en limitaciones de Medio Ambiente y modificación de los PRUG. Esta misma mañana, se ha celebrado una reunión sobre el Anexo 1 a la que ha asistido Isidoro Sánchez-Pacheco.

Informa que se ha abierto el plazo para la solicitud de Diplomas FAI. Gloria expone las categorías y plazos para realizar la solicitud de Diplomas y Medallas de FAI de este año 2023.

Continúa el Presidente mencionando que el año 2024 es año electoral, y que la participación y las licencias de este año serán determinantes para producir los censos. Hace hincapié en que es imprescindible para la elaboración de los censos el tener las clasificaciones de las distintas especialidades, tanto de clubes, como de jueces, de técnicos y de deportistas. Vamos a pedir una dispensa al CSD para celebrar las elecciones a finales de año. Otro de los puntos que habrá que aprobar en Comisión Delegada será el Reglamento Electoral.

Para terminar, solicita opinión sobre la celebración de la próxima reunión de Comisión Delegada y la posibilidad de que se celebre entre semana a primera hora de la tarde. Se recogen las opiniones de Eladi Lozano y de Ginés García Menchón y el Presidente finaliza su informe.

Punto tercero.- Informes de los Presidentes de las Comisiones Técnicas Nacionales (CTN).

Las Comisiones Técnicas Nacionales realizan sus informes del inicio de la temporada 2023: Carles Aymat (Aeromodelismo), José Manuel Sánchez (Ala Delta), Martín Carpio (Paramotor), Antonio Lope Morales (Parapente), Isidoro Sánchez-Pacheco (Ultraligeros), Alejandra Moore (Vuelo Acrobático y Mujer y Deporte), Pilar Muñoz (Vuelo a Vela) y Vicente Nebot (Vuelo con Motor).

Punto cuarto.- Aprobación /modificación de reglamentaciones técnicas de las CTN.

Se procede a la aprobación de las modificaciones de reglamentaciones técnicas propuestas por las CTN:

Aeromodelismo	- 5 documentos de Normativa Técnica de la modalidad de F3A
Aerostación	- Presentación de candidaturas para organización de campeonatos oficiales de España de Aerostación
Paracaidismo	- Sección 1 – Titulaciones - Sección 12 – Reglamento General para campeonatos nacionales de Paracaidismo - Anexo VII (a) Reglamento de Competición de Vuelo en Formación
Paramotor	- Reglamento Campeonato clásico de Paramotor - Reglamento Campeonatos de Airport Challenge de Paramotor
Parapente	- Reglamento de Ranking y Selección

Real Federación Aeronáutica Española

Ctra. Barrio de la Fortuna, 14 – 28054 Madrid

Telf.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 – E-mail: fae@rfae.es – www.rfae.es



Ultraligeros	- Reglamento Campeonatos de Airsports Challenge de ULM
Vuelo a Vela	- Reglamento Base para competiciones de carácter oficial y ámbito estatal - Sección 3 – Vuelo a Vela – Clases D y DM - Anexo A de la Sección 3 – Normativa para campeonatos mundiales y continentales
Vuelo con Motor	- Reglamento Deportivo de Rally Aéreo 2023 - Reglamento del Ranking de pilotos de Rally Aéreo - Reglamento de Aterrizajes de Precisión 2023 - Condiciones de participación de la selección nacional en Rally Aéreo
Vuelo Acrobático	- Creación del Trofeo Beatriz Cantos Melgar para el Campeón de España de la categoría Intermedio

Alberto Martín interviene acerca de las reglamentaciones de Paracaidismo presentadas por la Comisión Técnica, lamenta que no esté Paloma Granero presente para exponerlas, y las comenta para conocimiento de la Junta Directiva y la Comisión Delegada a la hora de votar. Se presentan tres documentos para aprobación. En cuanto a la Sección 12, no expone ningún problema. En la Sección 1 – Titulaciones lo que se cambia es que se autoriza ahora a las federaciones territoriales a emitir titulaciones de instructores y titulaciones técnicas de Paracaidismo, por lo que una federación territorial puede emitir titulaciones de instructores tándem y la Federación nacional, la Comisión Técnica, lo dará por bueno o no. Alberto Martín considera que lo correcto es que la Comisión Técnica Nacional sea quién siga emitiendo las titulaciones de todos los ámbitos y que las territoriales se acojan a lo que haga la Federación nacional. Comenta también el Anexo VII (a), en el que se crean cuatro categorías de Paracaidismo (actualmente hay dos categorías: normal y promoción). No hay suficientes deportistas como para tener cuatro categorías. La promoción del deporte en esas cuatro categorías les correspondería a las Federaciones territoriales. Ya se hace en alguna Federación, se organizan campeonatos más simples de reglamento para fomentar la participación de los deportistas, pero no a nivel nacional. Insiste en la sección 1, y en el hecho de que la nueva norma da la potestad a las territoriales para emitir titulaciones de instructores y titulaciones técnicas sin que esté regulado correctamente, sin que tengamos una norma que diga cómo se va a autorizar, aprobar o dar por buenas dichas titulaciones.

Interviene el Presidente. Comenta que Paloma Granero y Juan Miguel Morales Patón informaron de su imposibilidad de asistir a la reunión. Con respecto a las titulaciones lo que se hace en ese reglamento es cumplir la ley ya que el tema de titulaciones es exclusivamente de ámbito autonómico. Lo que se estaba haciendo es incorrecto. Lo que tiene pensado la Comisión para un futuro es hacer los cursos de técnico deportivo que el CSD nos insiste en que desarrollemos.

Isidoro Sánchez-Pacheco comenta sobre la reglamentación de Vuelo con Motor y el extremo de que al convocar los campeonatos de España se exige que los pilotos tengan licencia PPL o superior, pero se usan ultraligeros y los pilotos que las manejan tienen licencia de ULM. Interviene Vicente Nebot para aclarar que el reglamento dice que los pilotos que quieran acceder al ranking nacional (y posterior representación en campeonatos internacionales) tendrán que ser pilotos PPL o superior independientemente de la aeronave con la que participe. Interviene Juan Ramón Álvarez Caramazana para añadir que en los campeonatos internacionales de Vuelo con Motor en muchas

Real Federación Aeronáutica Española

Ctra. Barrio de la Fortuna, 14 – 28054 Madrid

Telf.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 – E-mail: fae@rfae.es – www.rfae.es



ocasiones no hay posibilidad de alquilar aeronaves ultraligeras. Eladi Lozano insta a las comisiones a ser incluyentes y no excluyentes.

Ginés García Menchón realiza una pregunta sobre los documentos presentados de F3A referente a los giróscopos y por qué no se extiende a todas las modalidades. Responde Carles Aymat aclarando que en la reglamentación FAI los giróscopos están únicamente autorizados en helicópteros, en el resto de las especialidades está explícitamente prohibido.

Todos los reglamentos quedan aprobados por unanimidad, excepto los de la especialidad de Paracaidismo que quedan aprobados por mayoría con un voto en contra.

Punto quinto.- Ratificación de las modificaciones del Calendario Deportivo de 2023.

Se procede a la votación del calendario deportivo de 2023. Se aprueba por unanimidad.

Punto sexto.- Liquidación definitiva del ejercicio 2022.

Manuel Villuendas presenta la liquidación definitiva de 2022. El ejercicio quedó cerrado el 31 de marzo. Comenta en detalle el documento presentado para la reunión. Se ha comenzado la auditoría y es posible que tengamos el informe antes de la próxima reunión de Junta Directiva y Comisión Delegada. Con relación a los datos de 2022, se ha terminado con unos 13.000 euros de superávit y se aplicó lo acordado en la Asamblea General de noviembre de 2022 en referencia a dotar 1.000 euros a cada CTN. El resultado, por tanto, es un superávit de 330 euros.

Se somete a votación y queda aprobada por unanimidad.

Punto séptimo.- Modificación del Presupuesto 2023.

Manuel Villuendas expone la previsión para este año 2023 comentando el documento presentado para la reunión. Las cantidades consignadas en el presupuesto para 2023 es la que nos va a conceder el CSD. También figuran las dos ayudas solicitadas hasta la fecha: ayudas a Mujer y Deporte (75.000 euros para 11 actuaciones de Vuelo a Vela, Vuelo Acrobático, Paracaidismo y Parapente y Plan de Igualdad) y ayudas para Deporte Inclusivo (22.800 euros para dos actuaciones de Vuelo a Vela). La noticia más negativa es que probablemente la resolución no salga hasta el mes de julio. Además, tenemos previsto acudir a la subvención de Producción de Televisión y también a la de ayudas a la seguridad social de los deportistas DAN. El presupuesto modificado desde noviembre no tiene mucha variación. Se ha concretado la cantidad de 17.580 euros en ayudas a deportistas por resultados obtenidos de 2022. Hay alguna variación a la baja en gestión federativa debido al traslado de las oficinas de la calle Arlabán a Cuatro Vientos. Para las CTN hemos previsto un incremento de la ayuda que venga del CSD en 3.700 euros.

Se somete a votación y queda aprobada por unanimidad.

Punto octavo.- Asignación provisional para las Comisiones Técnicas Nacionales.

Manuel Villuendas informa acerca de la asignación provisional para las CTN en este año 2023. Al realizarse el reparto en gran parte por el número de licencias de cada especialidad, todavía no se puede dar una cantidad precisa. En 2023, las CTN tendrán ese incremento de 3.700 euros previsto.

Real Federación Aeronáutica Española

Ctra. Barrio de la Fortuna, 14 – 28054 Madrid

Telf.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 – E-mail: fae@rfae.es – www.rfae.es



Sí se puede valorar el contar con un importe fijo para que las CTN tengan algo definitivo que poder ejecutar.

Interviene Ginés García Menchón para resaltar que el número de licencias de Aeromodelismo reflejado en el cuadro de reparto por Comisiones no representa el número real de aeromodelistas, que es muy superior. Responde Manuel Villuendas que la ley del deporte es muy clara en cuanto a que son las Federaciones Autonómicas emiten las licencias y solo elevan a nacional aquellas que lo solicitan.

Punto noveno.- Nombramiento del Comité de Disciplina Deportiva.

José Antonio del Valle informa sobre este punto. No existía en la Federación este Comité como tal. Los Estatutos establecen que los miembros del Comité los elegirán los presidentes de cada una de la Comisiones. Eso no quiere decir que tenga que ser uno por Comisión, sino que pueden ser tres personas elegidas por las 10 Comisiones. El Presidente ha pensado en la propuesta de tres personas independiente, que son: Juan Carlos Soto del Castillo (abogado especialista en derecho deportivo), Julio Barbó Torres Quevedo (abogado), Pere Vallés i Villa (abogado y practicante de deporte aéreo) y luego habría que elegir un instructor. La decisión en este caso no la puede tomar el Presidente sino que tiene que aprobarse. Habría que tener en cuenta, por los temas de paridad, que habría que buscar dos mujeres (criterio 60-40).

Se acuerda llevar una propuesta para aprobar en la próxima reunión de Comisión Delegada.

Punto décimo.- Ruegos y preguntas.

Vicente Nebot pregunta acerca de la situación del Aeródromo de Lillo. Responde el Presidente que la situación está controlada. Hay iniciativas para que tenga más actividad. Influirá mucho lo que pase con el Aeródromo de Ocaña, si se vende.

Se cierra la sesión a las 20:35 horas del día de la fecha.



Fdo. José Javier Álvarez Castillejo
Presidente

Fdo. Eladio Lozano García
Secretario General

Real Federación Aeronáutica Española

Ctra. Barrio de la Fortuna, 14 – 28054 Madrid

Telf.: 91 508 29 50 / 91 508 54 80 – E-mail: fae@rfae.es – www.rfae.es